



CONVENIO MODIFICATORIO No. 08-2024
DEL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO CS-25-2024



Convenio Modificatorio del contrato por **adjudicación directa número CS-25-2024**, que celebran por una parte como Contratante, el Municipio de Manzanillo Colima, representado en este acto por los **C.C. Dra. Rosacruz Rodríguez Pizano** y el **C.P. Héctor Ramírez Ramírez**, en su carácter de **Presidenta Municipal Interina** y **Encargado del Despacho de Oficialía Mayor** del municipio, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará como **"El Municipio"** o **"El Contratante"** y por la otra parte la persona física [REDACTED] quien en adelante se le denominará **"El Prestador"**, y cuando actúen en su conjunto, se les nombrará como **"Las Partes"**, mismo que se formaliza al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas que a continuación se expresan::

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha **15 (quince) de marzo del 2024**, **"El Municipio"** y el **"El Prestador"** formalizaron el contrato por **Adjudicación Directa CS-25-2024**, cuyo objeto fue la prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO Y DESARROLLO DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET, DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL Y TAREAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, DEL 15 DE MARZO AL 31 DE MAYO 2024**, conforme a las especificaciones señaladas en su **Cláusula PRIMERA**, con un importe mensual de **\$24,360.00 (VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL)**, con el I.V.A. incluido, a pagar una vez recibidos a entera conformidad del área responsable de su recepción.

3.- En su **Clausula DÉCIMO PRIMERA** se pactó lo siguiente: **"LAS PARTES"** acuerdan que de conformidad con lo señalado en el artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, cualquier modificación realizada a lo establecido en el presente instrumento jurídico, deberá constar por escrito mediante el convenio modificatorio respectivo.

4.- El Contrato aludido está regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y de conformidad con el artículo 57, numeral 1:

"Los entes gubernamentales podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente."

DECLARACIONES:

- I. Se determinó la necesidad de modificar el Contrato, por lo que se requiere la celebración de este Convenio Modificatorio, por las razones explícitas que a continuación se describen:



CONVENIO MODIFICATORIO No. 08-2024
DEL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO CS-25-2024



Mediante el oficio número **DCS/156/2024**, de fecha 31 de mayo de 2024, la Directora de Comunicación Social informó que el proveedor realizará tareas adicionales por lo que solicitó la ampliación a la fecha de terminación del contrato, al 14 de junio del 2024.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – Por las razones expuestas en la **Declaración I, "LAS PARTES"** acuerdan modificar el Objeto del Contrato Principal para ampliar la fecha de terminación del mismo y quedar de la siguiente manera:

*"OBJETO DEL CONTRATO: "EL Prestador", se obliga en este acto, con "EL MUNICIPIO" a prestar el servicio integral de diseño y desarrollo de contenidos para la difusión del quehacer gubernamental y las tareas de la administración pública municipal de Manzanillo, Colima, iniciando el día **15 de marzo del 2024, hasta el 15 de junio del 2024"***

SEGUNDA. – "El Proveedor" expresa su conformidad con la modificación establecida en la Cláusula anterior y se obliga a prestar los servicios señalados.

TERCERA.- Con motivo a la ampliación de la fecha del contrato principal, "El Prestador" recibirá el importe de **\$12,180.00 (DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL)**, con el I.V.A. incluido, que corresponde a la parte proporcional del periodo ampliado, una vez recibidos los servicios a entera conformidad del área requirente.

CUARTA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL. - "LAS PARTES", están de acuerdo en que, salvo las modificaciones expresamente pactadas en el clausulado del presente Convenio Modificadorio, rigen todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas contenidas en el contrato principal por **Adjudicación Directa número CS-25-2024**, signado el día **15 (quince) de marzo del 2024**.

Previa lectura del contenido del presente **Convenio Modificadorio, "LAS PARTES"** aceptan quedar obligados en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en **2 (dos) ejemplares, al margen y al calce, en la Ciudad de Manzanillo, Colima, a los 31 (treinta y uno) días del mes de mayo de 2024.**

POR EL MUNICIPIO



CONVENIO MODIFICATORIO No. 08-2024
DEL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO CS-25-2024



DRA. ROSACRUZ RODRÍGUEZ PIZANO
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA



C. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
OFICIALÍA MAYOR

Rocio Lopez Elizarraras
DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. ROCÍO LÓPEZ ELIZARRARÁS
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

POR "EL PRESTADOR"

[Redacted signature area]

Lined area for additional text or notes.

[Handwritten signature]